



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Boletín Informativo No. 04- 2023

Implementación de la Declaración Electrónica de Equipaje en Aduana Aeropuerto Internacional San Oscar Arnulfo Romero y Galdamez

La Dirección General de Aduanas, comunica, a los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, Aerolíneas de transporte de pasajeros y usuarios en general, que con el objeto de agilizar el ingreso de pasajeros al territorio nacional por la Aduana del Aeropuerto Internacional “San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, se elimina la presentación en físico de la Declaración de Equipaje de Viajeros prevista en la Ley de Equipajes de Viajeros procedentes del Exterior.

Para proceder al despacho de su equipaje, el viajero al momento de su ingreso se dirigirá al circuito que corresponda, seleccionando uno de los canales siguientes:

- **“No Declara”**, cuando el viajero no trae consigo ningún tipo de bienes o que los mismos reúne los requisitos para ser admitidos dentro de las exenciones previstas en la Ley de Equipajes de Viajeros procedentes del Exterior y estos no estén prohibidos o restringidos.
- **“ Declara”**, aplicable al viajero que trae consigo mercancías distintas del equipaje, animales vivos, armas de fuego, dinero en efectivo o valores monetarios, títulos valores, objetos o una combinación de estos por un valor igual o superior a \$ 10,000.00 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente; también deberán hacer uso de este circuito los viajeros que manifiesten traer equipaje no acompañado, para lo cual se registrará dicha situación en el sistema informático para su posterior despacho.

En cualquier opción elegida, siempre deberá presentar su pasaporte para que sea validado por el sistema electrónico y se tomen los datos de su equipaje de viajero según corresponda. En caso de viajar en grupo familiar, un representante mayor de edad hará la presentación de su pasaporte en nombre de su grupo familiar y el detalle del equipaje que le acompaña.

La presente disposición está vigente a partir del 1 de marzo del año en curso.

Para más información comuníquese con el Departamento de Atención al Usuario, al número telefónico: 2237-5182 o a través del correo electrónico usuario@aduana.gob.sv.

San Bartolo, Ilopango, 17 de marzo de 2023



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Conmutador: (503) 2237-5000, Atención al Usuario: (503) 2237-5182, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv; Twitter: [@aduanas_SV](https://twitter.com/aduanas_SV); Facebook: Aduana El Salvador

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

